

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 221

8 de octubre de 2026

Presentada por el señor *Reyes Berríos*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para transferir, libre de costo, al Municipio Autónomo de Aibonito la propiedad conocida como el Antiguo Preventorio de Aibonito, ubicada en el Barrio Robles del Municipio de Aibonito, carretera PR-721, kilómetro 0.5, identificada como la Finca número 933 de Aibonito, con número de catastro 297-00-010-01, cuya titularidad consta inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Comisión para Evitar la Tuberculosis en los Niños de Edad Escolar; disponer sobre los actos necesarios para formalizar e inscribir la transferencia a favor del Municipio Autónomo de Aibonito; disponer sobre el uso de la propiedad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propiedad conocida como el Antiguo Preventorio de Aibonito, posteriormente utilizada como facilidad de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), está ubicada en el Barrio Robles del Municipio de Aibonito, en la carretera PR-721, kilómetro 0.5. El inmueble está identificado como la Finca número 933 de Aibonito, con número de catastro 297-00-010-01, y su titularidad consta inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Comisión para Evitar la Tuberculosis en los Niños de Edad Escolar.

Desde el año 2020, el Municipio Autónomo de Aibonito mantiene la posesión legal de la propiedad mediante un contrato de arrendamiento otorgado por el Departamento

de Transportación y Obras Públicas, con la autorización del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. Desde entonces, el Municipio ha realizado gestiones dirigidas a la recuperación y eventual reutilización de estas instalaciones para beneficio de sus residentes.

Como parte de estos esfuerzos, el Municipio ha trabajado con la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos para atender las condiciones ambientales existentes en la propiedad. La obtención de la titularidad resulta necesaria para que el Municipio pueda acceder a determinadas fuentes de financiamiento destinadas a la remediación ambiental y continuar con la rehabilitación y desarrollo del inmueble.

La transferencia permitirá atender el deterioro de una propiedad actualmente en desuso, facilitar su remediación ambiental y viabilizar su utilización para proyectos comunitarios, educativos, recreativos, sociales y de desarrollo económico. De esta manera, el inmueble podrá ser rehabilitado y destinado nuevamente a propósitos de beneficio público.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario transferir, libre de costo, la propiedad conocida como el Antiguo Preventorio de Aibonito al Municipio Autónomo de Aibonito, a fin de que este pueda completar su remediación, rehabilitar sus instalaciones y destinarlas al desarrollo de proyectos de naturaleza pública que promuevan el bienestar y el desarrollo económico y social del Municipio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se transfiere, libre de costo, al Municipio Autónomo de Aibonito la
- 2 propiedad conocida como el Antiguo Preventorio de Aibonito, ubicada en el Barrio
- 3 Robles del Municipio de Aibonito, carretera PR-721, kilómetro 0.5, identificada como
- 4 la Finca número 933 de Aibonito, con número de catastro 297-00-010-01, cuya

1 titularidad consta inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Comisión para
2 Evitar la Tuberculosis en los Niños de Edad Escolar.

3 Sección 2.- Se autoriza al funcionario o entidad del Gobierno de Puerto Rico que
4 conforme a derecho corresponda a otorgar cualquier escritura, instancia, certificación
5 o documento necesario para formalizar e inscribir la transferencia dispuesta en esta
6 Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- El Municipio Autónomo de Aibonito destinará la propiedad
8 transferida a fines públicos municipales, incluyendo su remediación ambiental,
9 rehabilitación y utilización para proyectos comunitarios, educativos, recreativos,
10 sociales y de desarrollo económico.

11 Sección 4.- Una vez formalizada la transferencia de la propiedad al Municipio
12 Autónomo de Aibonito, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el
13 Municipio realizarán los trámites correspondientes para dar por terminado el
14 Contrato de Arrendamiento número 2021-000141.

15 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
16 después de su aprobación.